



Pa' Cuba la Caridad, Inc.

INFORMACION PARA GRUPOS A CUBA

DOCUMENTACIONES REQUERIDA

- Llenar hoja de Reservacion por pasajero (entregar)
- Fotocopia de Pasaportes por pasajero (entregar)
- Firmar Terminos y Condiciones de Viaje (entregar original) por pasajero
- Firmar AFFIDAVIT de VIAJE - (entregar original) por pasajero

INFORMACION PARA GRUPOS A CUBA

CAMBIOS EN LAS REGULACIONES DE CUBA (JAN 15)

CAMBIO EN LAS REGULACIONES DE VIAJE A CUBA

En los 12 categorías existentes de viajes autorizado, viajes previamente autorizados por licencia específica será autorizado por licencia general, sujeta a las condiciones apropiadas. Esto significa que las personas que cumplen las condiciones establecidas en la normativa no tendrán que solicitar una licencia para viajar a Cuba.

Estas categorías son: visitas familiares; asuntos oficiales del gobierno de Estados Unidos, los gobiernos extranjeros, y ciertas organizaciones intergubernamentales; actividad periodística; profesional de investigación y encuentros profesionales; actividades educativas; actividades religiosas; espectáculos públicos, clínicas, talleres, competiciones atléticas y otras, y exposiciones; apoyo al pueblo cubano; proyectos humanitarios; actividades de las fundaciones privadas o institutos de investigación o educativos; exportación, importación o transmisión de materiales de información o de información; y ciertas transacciones de exportación autorizados.

La tasa per diem impuesta previamente a los viajeros autorizados ya no se aplicará, y no hay límite específica de dólares en gastos autorizados.

Los viajeros autorizados podrán realizar transacciones ordinariamente durante su viaje dentro de Cuba, incluyendo el pago de los gastos de manutención y la adquisición en Cuba de bienes para el consumo personal allí.

Además, ahora se les permitirá a los viajeros a utilizar el crédito de Estados Unidos y las tarjetas de débito en Cuba. (Aunque los cambios van a permitir esto todavía no es funcional el utilizar tarjetas de créditos en muchos lugares en Cuba. Dependera si el banco de la persona ya ha hecho los arreglos pertinentes en Cuba para aprovar que las transacciones funcionen en Cuba.)

Importación de Mercancías -

Los viajeros de Estados Unidos están autorizados a importar de Cuba hasta \$ 400 dólares en bienes adquiridos en Cuba para uso personal. Esto incluye no más de \$ 100 en productos de alcohol o tabaco. (Si la persona quiere traer alcohol o tabaco de Cuba estos tienen que ser adquiridos en tiendas oficiales para la venta de ellos ya que tienen que presentar el recibo de compra a la hora de salida de Cuba (de acuerdo con las leyes internacionales de control de tabaco y alcohol) . Si la persona no tiene recibo de compra de estos productos los mismos serán decomisados en el aeropuerto en Cuba.

INFORMATION CUBA TRAVEL GROUPS

CHANGES IN CUBA REGULATIONS (JAN 15)

Travel –

In all 12 existing categories of authorized travel, travel previously authorized by specific license will be authorized by general license, subject to appropriate conditions. This means that individuals who meet the conditions laid out in the regulations will not need to apply for a license to travel to Cuba.

These categories are: family visits; official business of the U.S. government, foreign governments, and certain intergovernmental organizations; journalistic activity; professional research and professional meetings; educational activities; religious activities; public performances, clinics, workshops, athletic and other competitions, and exhibitions; support for the Cuban people; humanitarian projects; activities of private foundations or research or educational institutes; exportation, importation, or transmission of information or information materials; and certain authorized export transactions.

The per diem rate previously imposed on authorized travelers will no longer apply, and there is no specific dollar limit on authorized expenses. Authorized travelers will be allowed to engage in transactions ordinarily incident to travel within Cuba, including payment of living expenses and the acquisition in Cuba of goods for personal consumption there.

Additionally, travelers will now be allowed to use U.S. credit and debit cards in Cuba.

Importation of Goods –

Authorized U.S. travelers to Cuba will be allowed to import up to \$400 worth of goods acquired in Cuba for personal use. This includes no more than \$100 of alcohol or tobacco products.